

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 1.015/2021

Don Ángel Moreno Gómez Alcalde del Ayuntamiento de Villaralto hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre el plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villaralto, 22 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde de Villaralto, Ángel Moreno Gómez.